



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social,
-Secretaría de Salud- que vería con agrado se cree una vacante en la especialidad de clínica médica para el hospital de Río Colorado o, en su defecto, por vía de excepción se cubra la misma mediante la contratación de un profesional en esa especialidad básica, ante la situación de emergencia que se origina en los servicios sanitarios y en la prestación y calidad de los niveles de atención de la salud que brinda ese nosocomio, precisamente, por falta de un médico clínico.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 186/2001